



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00190989- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

La presentación de los informes de finalización de las prácticas en investigación desarrolladas en el marco del proyecto a cargo de la Directora Paula Abate titulado "***Ontogenia temprana y alcohol: Aproximaciones comportamentales, farmacológicas y neurobiológicas para el estudio de aspectos reforzadores de la droga***";

CONSIDERANDO

Que la RD-2021-485-E-UNC-DEC#FP, reconoce la implementación de mencionada práctica a cargo de la Directora Dra. Paula Abate y reconoce además en carácter de practicantes en investigación a las estudiantes: Bárbara Daniela Bazán DNI 39.497.967 y Freya de los Ángeles Cadena Naranjo Pas. 1753211869.

Que los informes finales de las estudiantes Bárbara Daniela Bazán y Freya de los Ángeles Cadena Naranjo, han sido receptados, evaluados y aprobados por la Dra. Paula Abate, con una calificación de 10 (diez) puntos en cada caso.

Que han sido entregados a Secretaría Académica de manera digital, los trabajos correspondientes.

Que la RD-2021-485-E-UNC-DEC#FP fija una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 12 (doce) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva anual.

Que es necesario operativizar el reconocimiento de la actividad académica realizada por las estudiantes mencionadas anteriormente equivalente a una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 1 (una) asignatura electiva anual en el marco del sistema de reconocimiento de créditos por prácticas en investigación.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
R E S U E L V E

Artículo 1º: Autorizar al Área Enseñanza a confeccionar las actas correspondientes al examen final de la práctica realizada por las estudiantes Bárbara Daniela Bazán DNI 39.497.967 y Freya de los Ángeles Cadena Naranjo Pas. 1753211869, en el marco del proyecto de investigación titulado "***Ontogenia temprana y alcohol: Aproximaciones comportamentales, farmacológicas y neurobiológicas para el estudio de aspectos reforzadores de la droga***".

Artículo 2º: Establecer que la actividad académica realizada por las estudiantes Bárbara Daniela Bazán y Freya de los Ángeles Cadena Naranjo equivale a 1 (una) asignatura electiva anual de 120 horas según lo fijado en el Art. 3º

de la RD-2021-485-E-UNC-DEC#FP.

Artículo 3º: La Profesora Abate deberá concurrir al Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

Artículo 4º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.